



2021-2024

## ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO  
DE URES**  
Compromiso de todos

FAIS-002/2023

Con fundamento en los artículos 33, 99 y 100 de la Ley de Obras Publicas del Estado de Sonora, "El H. Ayuntamiento" de Ures emite el presente Acuerdo para ejecución de obras por Administración Directa, de conformidad con los siguientes.

### CONSIDERANDOS

I.- Que este Municipio de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas aprobó la inversión correspondiente a la obra "CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE 4 Y 3 Y TOMAS DOMICILIARIAS EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA VENTURA EN LA LOCALIDAD DE URES, MUNICIPIO DE URES" por un importe de \$260,372.31 (Son Doscientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 31/100 m.n.) con aportaciones de recursos provenientes del Fondo para la Infraestructura Social Municipal(FISM).

II.- Que el H. Ayuntamiento de Ures a través de la Dirección de Obras Publicas cuenta con la organización, el personal técnico, administrativo y trabajadores, así como la maquinaria y el equipo de construcción que se requiera para ejecutar por Administración Directa los trabajos a que se refiere la autorización citada en el considerando inmediato anterior.

III.- Que se ha elaborado el proyecto, Presupuesto, Planos, Especificaciones y Programas de ejecución de la obra materia de este Acuerdo, mismos que se anexan al presente, formando parte integral del mismo.

V.- Que es conveniente y económico que la Dirección de Obras Publicas aproveche debidamente la Organización y elementos de trabajo mencionados y ejecute por Administración Directa la Obra que se describe en Acuerdo Primero de este documento, por lo que ha tenido a bien emitir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento de Ures, por medio de la Dirección de Obras Publicas realizara del 01 de Marzo al 31 de Julio del 2022, por Administración Directa y utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción con que cuenta, para la ejecución de la siguiente obra: **CONSTRUCCION DE LINEA DE AGUA POTABLE DE 4 Y 3 Y TOMAS DOMICILIARIAS EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA LA VENTURA EN LA LOCALIDAD DE URES, MUNICIPIO DE URES.** CONTEMPLA EL TRAZO Y NIVELACIÓN DE TERRENO DE 800 ML, EXCAVACIÓN POR MEDIOS MECÁNICOS EN MATERIAL TIPO B DE 0.00 HASTA 2.00 MT DE PROFUNDIDAD SUMINISTRO DE PLANTILLA DE ARENA; ACOSTILLADO DE TUBERÍA, EXTENDIDO Y BANDEADO; ACARREO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUBERÍA HIDRÁULICA DE 4 PULGADAS INCLUYE JUNTEO, PRUEBA HIDROESTATICA, RELLENO COMPACTADO Y HUMEDECIDO EN CAPAS DE HASTA 30 CM DE ESPESOR, CONSTRUCCION DE CAJA DE VÁLVULA A BASE DE BLOCK DE CONCRETO 15X20X40 INCLUYE MATERIALES, HERRAMIENTA, EQUIPO Y MANO DE OBRA,, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 4 PULGADAS DE FOFO; SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA DOMICILIARIA A BASE DE POLIDUCTO RD-9 DE 1/2 INCLUYE ABRAZADERA, MANGUERA, Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA.



2021-2024

# ACUERDO PARA LA EJECUCION DE OBRAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

**GOBIERNO DE URES**  
Compromiso de todos

**SEGUNDO.-** Se anexa el Proyecto, Presupuesto, Especificaciones y Programa de Ejecución de la Obra, aprobados por la Dirección de Obras Publicas, formando parte del presente documento.

**TERCERO.-** Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por la cantidad de **\$260,372.31 (Son Doscientos Sesenta Mil Trescientos Setenta y Dos Pesos 31/100 m.n.)** incluyendo el 16% de IVA.

**CUARTO.-** Los trabajos referentes a este Acuerdo se iniciaran el día 01 de Marzo y se concluirán el día 31 de Julio del 2022 de acuerdo al Programa de ejecución aprobado por esta Dirección de Obras Publicas.

**QUINTO.-** La inversión total a que se hace referencia en el Considerando I, del presente acuerdo es la máxima que se debe ejercer y no podrá variar, salvo que la Dirección de Obras Públicas autorice la modificación respectiva.

**SEXTO.-** El importe de la obra podrá comprender:

A). El pago a personal con carácter eventual para los trabajos realizados que integren el presupuesto mencionado en el ACUERDO SEGUNDO, que forma parte del presente documento.

B). El pago de materiales que se utilicen en la ejecución de la Obra.

C). El pago de alquiler de equipo y la maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, pasajes y acarreos complementarios que se requieran para la realización de los trabajos.

D). El pago de combustible, lubricante, llantas y mantenimiento menor del equipo y maquinaria de construcción que se realizara en la ejecución de la obra.

**SEPTIMO.-** La Dirección de Obras Publicas realizara un informe detallado del proceso de la obra.



PRESIDENCIA MUNICIPAL

**C.P. JOSE MANUEL VALENZUELA SALCIDO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE URES

H. Ures, Sonora, a 28 de Febrero de 2022.



SECRETARIA MUNICIPAL  
URES SONORA  
2021 2024

**MTRO. JOSE LUIS BUSTAMANTE VLA**  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO